(NOMBRAR AL LICENCIADO DENIS CESAR CENTENO ARISTOV, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CRUZ BLANCA)

ACUERDO MINISTERIAL Nº. 302-2023, aprobado el 12 de junio de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 203 del 09 de noviembre de 2023

MINISTERIO DE SALUD

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial N°. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, Ley N°, 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; Reformas y Adiciones publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del veintidós de febrero del año dos mil trece y demás reformas y adiciones; y el Decreto N°. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98, Reglamento de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos, 91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis, respectivamente;

Dicta el siguiente Acuerdo Ministerial;

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al licenciado **DENIS CESAR CENTENO ARISTOV**, en el cargo de Director General de la Cruz Blanca, dicho nombramiento es efectivo a partir del día siete de junio del año dos mil veintitrés.

SEGUNDO: Comuníquese el presente a cuantos corresponda conocer del mismo.

Dado en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (F) **MARTHA VERÓNICA REYES ALVAREZ Ministra de Salud.**

CERTIFICACIÓN El suscrito DENIS CESAR CENTENO ARISTOV, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, identificado con cédula de identidad número ocho, ocho, ocho, quion, dos, dos, uno, cero, ocho, siete, guion, cero, cero, cero, cero, letra J (888-221087-0000J), nicaragüense, de este domicilio y residencia, en mi calidad de Director General y Apoderado General de Administración de La Cruz Blanca, Ente Autónomo, Descentralizado creado mediante la Ley número un mil ciento cincuenta y cinco (N°. 1155) Ley Creadora de la Cruz Blanca y en particular en funciones de Secretario de la Junta Directiva Nacional de la Cruz Blanca.- CERTIFICO Y DOY FE: El Acta número UNO (1), de la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, la que se encuentra del folio número uno (1) al folio número seis (6) del Libro de Actas, la que integra y literalmente dice: "Acta Numero 1 CRUZ BLANCA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Sesión Ordinaria Inicio de la Sesión: 9:00 a.m. En la ciudad de Managua a las nueve de la mañana del día trece de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas de la Sede Central de la Cruz Blanca, que cita; Reparto Belmonte, de paso desnivel Nejapa 1 cuadra al este, ½ cuadra al norte, Managua, Nicaragua. Los suscritos: Dra. Martha Verónica Reyes Álvarez, mayor de edad, casada, Doctora en Medicina y Cirugía, Especialista en Salud Pública, de este domicilio, identificada con Cédula de identidad ciudadana número 281-090561-0001J actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, en su carácter de Ministra de Salud, lo que acredita con los siguientes atestados: a) Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 102 del tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho: b) Decreto Nº, 25-2006. Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98, Reglamento de la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 91 y 92 del 11 y 12 de Mayo del 2006, respectivamente; c) Ley N°. 423, Ley General de Salud, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 91 del diecisiete de Mayo del año dos mil dos; d) Decreto N°. 001-2003, Reglamento de la Ley General de Salud, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Número 7, del diez de Enero del dos mil tres; e) Acuerdo Presidencial N°. 34-2020, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°, 63 del 1 de Abril del 2020, íntegra y literalmente dice; Acuerdo Presidencial N°, 34-2020, El presidente de la República de Nicaragua Comandante Daniel Ortega Saavedra En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política Acuerda Artículo 1. Nómbrese a la Compañera Martha Verónica Reyes Álvarez, en el cargo de Ministra del Ministerio de Salud. Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación. Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta y uno de marzo del año dos mil veinte. Daniel Ortega Saavedra, presidente de la República de Nicaragua. Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales; Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla, mayor de edad, casado, de Oficio, Licenciado en Economía, de este

domicilio, identificado con cedula de identidad Número 001-230880-0078U, en su calidad de Director General de la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud, acredita su nombramiento conforme Acuerdo Ministerial N°. 215- 2019 de fecha 10 de junio de 2019, Lic. Denis César Centeno Aristov, Mayor de edad, casado, de oficio Abogado y Notario Público, de este domicilio, identificado con cédula de identidad Número 888-221087-0000J, en su calidad de Director General de la Cruz Blanca, acredita su nombramiento conforme Acuerdo Ministerial N°.302-2023 de fecha 12 de junio de 2023, Feliciano de Jesús Castro Delgado, Mayor de edad, casado, de Oficio Vigilante, del domicilio de Ciudad Sandino y de tránsito por esta Ciudad, identificado con cédula de identidad Número 001-021275-0006Y, en su calidad de Secretario General de la Junta Directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores Gladys Ubau Hernández, de la Cruz Blanca, según lo acredita con certificación de la Junta Directiva emitida por la Dirección de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, en fecha catorce de noviembre del año dos mil veintidós, con el objetivo de realizar la primera sesión de la Junta Directiva Nacional de la Cruz Blanca. Se constata el quorum de ley y se determina que existe el mismo, para la realización de esta reunión, según el artículo 10 de la Ley N°. 1155 Ley Creadora de la Cruz Blanca. Agenda Palabras de la Cra: Martha Verónica Reyes Álvarez Ministra de Salud. 1. Conformación de la Junta Directiva Nacional, 2. Nombramiento del Secretario de la Junta Directiva Nacional, 3. Delegación de la Representación Legal de la Cruz Blanca. 1. Se da inicio a la sesión presidiendo la compañera Martha Verónica Reyes Álvarez en su calidad de Ministra de Salud, conforme el arto. 8 de la Ley Nº. 1155. Nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional siempre velará por el resguardo de la vida y la salud de la población nicaragüense, por lo que para fortalecer las acciones en el ámbito de la salud procedió a la creación de la Cruz Blanca como una institución que realiza actividades de asistencia humanitaria y de socorro, que atiende las emergencias de las personas, familias y comunidades y resto de población que reside en Nicaragua, siendo un Ente Autónomo Descentralizado, adscrito al Ministerio de Salud. Posteriormente la Cra. Ministra da a conocer algunas generalidades que contiene la Ley Nº. 1155 Ley creadora de la Cruz Blanca, por lo que se hace necesario que los trabajadores de esta institución aseguren la salud de la población nicaraquense y demás que lo demanden, cumpliendo con lo establecido en el MOSAFC; instrumento necesario para la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, en concordancia con lo establecido en la Ley N°. 423, Ley General de Salud. 2. Continuando con la sesión se da a conocer que conforme el artículo 8 de la Ley N°. 1155 Ley Creadora de la Cruz Blanca, la conformación de la Junta Directiva Nacional de la Cruz Blanca, de la siguiente manera: Dra. Martha Verónica Reyes Álvarez. Ministra de Salud o su delegado. Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla. Director General de la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud. Lic. Denis Cesar Centeno Aristov, Director General de la Cruz Blanca. Cro. Feliciano de Jesús Castro Delgado, Secretario General de la Junta Directiva del sindicato de trabajadores. Se procede a tomar la promesa de ley de los funcionarios que asumen sus cargos como miembros de la Junta Directiva Nacional Preguntándole: ¿Prometéis solemnemente ante Dios, la Patria, nuestros héroes nacionales y por vuestro honor, respetar la Constitución y las leyes, ¿los derechos y las libertades del pueblo y cumplir fielmente y a conciencia los deberes del cargo que se os ha conferido? dichos miembros de la junta Directiva contestamos "Si prometo" Por lo que la Cra: Ministra concluyó diciendo: "Si así lo hiciereis la Patria os premie y si no Ella os haga responsable"? 3. De conformidad con el Articulo 8, último párrafo, de la Ley Nº. 1155, "Ley Creadora de la Cruz Blanca" Se procede a designar como Secretario de la Junta Directiva Nacional al Licenciado Denis Cesar Centeno Aristov, lo cual se aprueba con .4 votos a favor y cero en contra, de forma unánime . .4. Mientras no se realice nombramiento del Presidente o Presidenta de la Cruz Blanca, esta Junta Directiva Nacional como Máxima Autoridad delega la Representación Legal de la Cruz Blanca al Lic. Denis César Centeno Aristov, en su calidad de Director General, para que pueda representar a la Institución, para el correcto desarrollo de sus actividades, las gestiones ante las distintas instituciones públicas y privadas, los bancos, las personas naturales y jurídicas con las cuales se relacione la Cruz Blanca. Se aprueba con .4 votos a favor y cero en contra, de forma unánime. No habiendo más puntos que tratar, se cierra la sesión a las diez de la mañana del mismo día. Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme, ratificamos y firmamos. Dra. Martha Verónica Reyes Álvarez Ministra de Salud firma ilegible y sello; Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla Director General Administrativo Financiero Ministerio de Salud firma llegible y sello; Cro. Feliciano de Jesús Castro Delgado Secretario General de la Junta Directiva del sindicato de trabajadores firma ilegible; Lic. Denis Cesar Centeno Aristov Director General Cruz Blanca firma ilegible y sello y sello".- Hasta aquí la inserción. – En fe de lo cual libro la presente Certificación en dos folios útiles de papel común tamaño legal en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día treinta de octubre del año dos mil veintitrés.- (f) LIC. DENIS CESAR CENTENO ARISTOV, SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL CRUZ BLANCA.